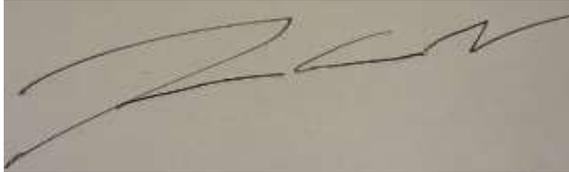


CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 16 de julio de 2020, le informo señora Juez, que las presentes diligencias extraprocerales pasan a Despacho para resolver sobre su admisión.



MAXIMILIANO GALLEGO VANEGAS
Oficial Mayor



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, dieciséis (16) de julio de dos mil veinte (2020)

RADICADO	170014003001 2020 0233 00
ASUNTO	INADMITE SOLICITUD

Antes de señalar fecha y hora para la diligencia extraproceraal solicitado mediante apoderado judicial por REDAGROVETERINARIA S.A contra JORGE ENRIQUE PINEDA ZAPATA, se **REQUIERE** a la parte interesada para que en el término de cinco **(5) días** la corrija en los siguientes términos, so pena de ser rechazada.

1. Se Indicará con precisión y claridad cuál es el objeto de la prueba conforme lo establecen los artículos 183 y 185 del C. G. P. Civil, esto es, señalará la naturaleza o clase de obligación que pretende probar.
2. Se indicará si la persona citada será contraparte en un eventual proceso.

NOTIFÍQUESE¹

M.G.V.



¹ Publicado por estado No. 061 fijado el 17 de julio de 2020 a la 7:30 am.



SANDRA LUCÍA PALACIOS CEBALLOS

Secretaria

Firmado Por:

SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

333ab729f3fa6acb6981e6dceec55a4ae2c86f991b6fe064fae6d19b1732726d

Documento generado en 16/07/2020 04:45:16 PM